Bogotá D.C, 02 de Diciembre de 2024.

Doctor
Juan Guillermo Tirado Tobon
Representante Legal ARROW MEDICAL SAS

Asunto: Solicitud de reducción presupuestal al Contrato 433-2023 ARROW MEDICAL SAS

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al Dr. Juan Guillermo Tirado Tobón representante legal de la empresa ARROW MEDICAL SAS, la autorización para realizar la reducción presupuestal del contrato **433-2023** por un valor de**$ 90.000.000 (Noventa millones de pesos M/cte.)** teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución del contrato ha sido del 30%, con un saldo pendiente por ejecutar de $123.609.0000 teniendo en cuenta que el presupuesto adjudicado para el año 2024 es de $ 176.000.000.

Teniendo en cuenta esta información, y como es de su conocimiento esta reducción presupuestal se solicita basados en la aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 respecto a que " *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* Tomado del texto. Por otra parte, como entidad del Estado es importante optimizarlos recursos y dar movilidad al presupuesto que se adjudica a los contratos.

Es importante mencionar que solicitarán los insumos correspondientes para dar cubrimiento a las necesidades hasta el final del contrato, garantizando la atención oportuna a los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieran de estos insumos para continuar con su tratamiento.

Para el Hospital Militar Central es de gran importancia las relaciones comerciales dentro de los términos de cordialidad y objetividad dentro de los procesos y contar con los proveedores para el buen desarrollo de la ejecución de los contratos.

Sin otro particular,

Atentamente,



SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Hospital Militar Central

ARROW MEDICAL S.A.S.
IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES
DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS
MÉDICO QUIRÚRGICOS
NIT. 811.001.723-3

icontec
ISO 9001
SC-CER746704
IQNet

Medellín, 3 de diciembre de 2024

Señores,
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Bogotá

Asunto: Reducción de presupuesto contrato 433-2023 vigencia 2026.

Yo JUAN GUILLERMO TIRADO TOBÓN con cedula de ciudadanía número 70.113.606 en calidad de Representante Legal de ARROW MEDICAL S.A.S. en atención a la solicitud del 2 de diciembre del año en curso, acepto la reducción presupuestal por **$90.000.000** (noventa millones de pesos M/cte.) correspondientes al contrato 433-2023 con vigencia hasta el 2026. Cuyo valor inicial era $376.000.000 (trecientos setenta y seis millones de pesos M/cte.), para el año 2024, del contrato se ha facturado $69.991.000 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y un mil pesos) con factura No. EFB 5378 - EFB 5609 - EFB 5719 - EFB 5726 - EFB 5790 - EFB 6061. En septiembre se presenta una primera reducción por $200.000.000 (doscientos millones de pesos M/cte.), aplicando esta segunda reducción queda un saldo pendiente por ejecutar de $16.009.000 (dieciséis millones nueve mil pesos M/cte.).

Cualquier información adicional con gusto será brindada.

Cordialmente,

Juan Guillermo Tirado Tobón
Representante Legal
Arrow Medical SAS
NIT. 811.001.723

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435355-HMC Id: 371775
Folios: 1 Fecha: 2024-12-06 15:00:56
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá D.C,

Señor
Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de reducción 2 presupuestal al Contrato 433-2023 ARROW MEDICAL SAS

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector Administrativo autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para realizar la reducción presupuestal 2 del contrato **433-2023** por un valor de **$ 90.000.000 (Noventa millones de pesos M/cte.)** teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución del contrato ha sido del 13%, con un saldo pendiente por ejecutar de $123.609.0000 teniendo en cuenta que el presupuesto adjudicado para el año 2024 es de $ 176.000.000.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435355-HMC Id: 371775
Folios: 1 Fecha: 2024-12-06 15:00:56
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Hospital Militar Central

Fecha: DICIEMBRE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	433-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	Arrow Medical SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	$ 1.025.800.000
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	12/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	**200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)**
ADICION N° 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
VALOR TOTAL	825.800.000
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**REDUCCIÓN 2**
VALOR REDUCCIÓN	**90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**
PRÓRROGA	NO APLICA

SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución del contrato ha sido solo del 13%, con un saldo pendiente por ejecutar $ 123.609.000 teniendo en cuenta que el presupuesto adjudicado para el año 2024 es de $ 376.000.000. el presente contrato tienen vigencias futuras hasta el año 2026. Por tal razón se solicita la reducción presupuestal, esta fue en común acuerdo con el proveedor.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **LUZ MARÍA TOLOZA GONZÁLEZ**
CC	39.648.310

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

REDUCION No.02 - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 433-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ARROW MEDICAL S.A.S** **NIT** No: 811.001.723-3
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.025.800.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 12 días, contados a partir del 19 de diciembre de 2023, hasta el 31 DE JULIO DE 2026
MODIFICACIONES	✓ La reducción No. 01 fue cargada en secop II el día 25 de septiembre de 2024, se realizó por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000)
REDUCCION	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **ARROW MEDICAL S.A.S.,** identificado con **NIT No. 811.001.723-3**, representado legalmente por el Sr. Juan Guillermo Tirado Tobon, identificado con C.C. 70.113.606, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la REDUCCION N° 02 al Contrato No. 433-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 12 de diciembre del 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ARROW MEDICAL S.A.S. se suscribió el contrato N° 433-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 12 días, hasta el día 31 de julio del 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **MIL**

VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.025.800.000) M/CTE. **4).** Qué, el día 25 de septiembre de 2024, se realiza Reducción No. 1 al contrato de suministro No. 433-2023, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000). **5).** Qué, el supervisor del contrato 433-2023, SMSM. Luz María Toloza González, por medio de 02 de diciembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar reducción por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) esto teniendo en cuenta que a la fecha dicho contrato no cuenta con la ejecución esperada, siendo esta del 9% (vigencia (2024):

VALOR VIGENCIA 2024	$ 376.000.000		**100%**
REDUCCION No. 01	$200.000.000		
VR FACTURADOVG 2024		$ 52.391.000	**9%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 123.609.000**		**91%**

6). Qué, el contratista **ARROW MEDICAL S.A.S.**, por medio de oficio con fecha 03 de diciembre de 2024, manifiesta su aprobación para realizar reducción por la suma **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, para el presupuesto asignado a la vigencia 2024, firmada por el Sr. Juan Guillermo Tirado Tobon, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la compañía **ARROW MEDICAL S.A.S. 7).** Qué, esta solicitud está soportando por medio de oficio Radicado I-00003-202435355-HMC Id: 371775 Fecha: 2024-12-06, dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en donde se confirma quien actúa como ordenador del gasto. **8).** Qué, desde el Área Gestión Contratos, se evidencia la necesidad a fin de realizar la Reducción No. 01, al presupuesto asignado para la vigencia 2024 de este contrato, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, toda vez que la proyección del presupuesto asignado, para la vigencia 2024, no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario realizar dicha reducción de manera oportuna, generando a su vez beneficios económicos para la entidad. **9).** Qué, la presente reducción se ejecutará de manera global al presupuesto asignado, toda vez que el mismo se encuentra distribuido por lotes. **10).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **11).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **12).** Que para la presente Reducción existe acuerdo de voluntades entre las partes. **13).** Que quienes suscriben el presente modificatorio encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **14).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **15)** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **16).** Que el artículo 3 de la

Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Reducir el valor del contrato No 433-2023, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($735.800.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos durante la vigencia 2023 y 2024. Para la vigencia 2025 y 2026 se incrementaran en el 5.1% de acuerdo a lo establecido por la Circular Externa 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecución del contrato establecidos en el Anexo 1 Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

2023	2024	2025	2026	Total Contrato
$17.600.000	$ 86.000.000	$ 392.000.000	$ 240.200.000	$ 735.800.000

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE REDUCCION No. 02. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 433-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de diciembre de 2024.

Revisó



Abogada Laura Cristina Londoño Manrique.
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 523
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 433-2023
TERCERO : 811001723 - . ARROW MEDICAL S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2024-2026 SIIF. 784 REDUCCION ID 352473

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 376.000.000,00	$ 52.391.000,00	$ 0,00	$ 200.000.000,00	$ 123.609.000,00	784

VALOR RP :	$ 176.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 52.391.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 123.609.000,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
2256	28/11/2024 1:14:55 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	1	$ 200.000.000,00	784

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
20561	16/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.785.000,00	
10558	28/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.774.000,00	
10561	28/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.500.000,00	
12867	20/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.332.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
10135	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.774.000,00		10558
10135	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.500.000,00		10561
11747	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.332.000,00		12867

Nombre reporte : PSRPGAuxRP